



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0169-2024-MPH/GM

Huanta, 16 de agosto de 2024.

VISTO:

El Informe N° 112-2024-MPH/OGA, de fecha 16 de agosto de 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N° 629-2024-MPH/OGA-OA/JUC de fecha 16 de agosto de 2024, Informe N° 522-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 14 de agosto de 2024 e Informe N° 0775-2024-MPH/GDS/AWGF de fecha 13 de agosto de 2024 suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, sobre aprobación de **ENCARGO INTERNO** para la ejecución del plan de trabajo denominado "ENCUENTRO DE SABERES PRODUCTIVOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, de conformidad a la Ley N° 31953-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2023-MPH/GM de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023-MPH/GM-OGA – Directiva de DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LA SOLICITUD, LA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICION DE FONDOS OTORGADOS POR ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;

Que, el Gerente de Desarrollo Social con Informe N° 0775-2024-MPH/GDS/AWGF de fecha 13 de agosto del 2024 con opinión favorable al Informe N° 0244-2024-MPH/GDS/SGSS/MBC presentado por el Sub Gerente de Servicios Sociales de fecha 13 de agosto del 2024, solicita la aprobación del plan de trabajo denominado "ENCUENTRO DE SABERES PRODUCTIVOS", con el objetivo de fomentar la inclusión social de las personas adulta mayores en las dinámicas comunitarias, promover y confraternizar mediante la recuperación y sistematización de saberes locales con costumbres, saberes, cantos, danzas, juegos acompañados de platos típicos ancestrales a nivel de nuestra provincia; cuyo importe asciende a S/ 1,660.00 (Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 soles) con un plazo de ejecución comprendido desde el 21 de agosto del 2024 al 28 de agosto del 2024;

Que, mediante Informe N° 522-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 14 de agosto de 2024 la Jefa de la Oficina de Presupuesto Público comunica la disponibilidad presupuestal para la atención al plan de trabajo denominado: "ENCUENTRO DE SABERES PRODUCTIVOS" hasta el importe de S/ 1,660.00





(Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 soles) el cual será afecto a la Meta N° 0019: Personas adulta mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo, rubro 07 fondo de compensación municipal;

Que, con fecha 15 de agosto del 2024 el Gerente de Desarrollo Social solicita asignación presupuestal para la ejecución del plan de trabajo a través de encargo interno a nombre del Lic. Gonzalo Lloclla Coronado identificado con DNI N° 42885365;

Que, mediante Informe N° 629-2024-MPH/OGA-OA/JUC de fecha 16 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, señala proseguir con la atención del trabajo, que por la complejidad de la naturaleza de los servicios no podrán ser atendidos mediante requerimientos, y que los gastos previstos son exclusivos y oportunos para el desarrollo de la comisión;

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 112-2024-MPH/OGA, de fecha 16 de agosto de 2024, señala aprobar el encargo interno para cubrir gastos de ejecución del Plan de Trabajo denominado "ENCUENTRO DE SABERES PRODUCTIVOS" cuyo importe asciende a S/ 1,660.00 (Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 soles). Asimismo, mediante el referido informe indica que, para la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno del Plan de Trabajo se encargue al responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor: Lic. Gonzalo Lloclla Coronado identificado con DNI N° 42885365, con correo electrónico: Gonzalo.lcclc@gmail.com;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados;

Que, según el Artículo 39° de la Ley N° 27972, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas dentro del ámbito de la Gestión de los Gobiernos Locales;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Encargo Interno por el importe de S/ 1,660.00 (Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 soles) conforme a la habilitación presupuestal asignada mediante Informe N° 522-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS, para la ejecución del PLAN DE TRABAJO denominado "ENCUENTRO DE SABERES PRODUCTIVOS" que como anexo forma parte del presente acto resolutivo, según el siguiente detalle:

Presupuesto:

N°	DESCRIPCION	UND.	CANT.	PREC. UN.	PARCIAL
01	Celebración eucarística	Servicio	1	100	100
02	Ofrendas	Global	1	150	150
03	Coro para misa	Servicio	1	100	100
03	Gallardete	Unidad	4	85	340
04	Cartulina Hilo	Unidad	100	0.5	50
06	Globos	Bolsa	6	10	60
07	Bocaditos	Ciento	2	50	100
08	Agua Mineral	Paquete	10	12	120
Materiales para saberes productivos					
09	Lana	Unidad	40	7	280
10	Crochet, palitos de tejer	Unidad	40	4	160
11	Entrega de Semillas para los expositores de saberes Productivos	Bolsa	20	10	200
TOTAL					S/ 1,660.00





F.F	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
IMPORTE	S/ 1,660.00
META	0019: Personas adulta mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo
PRESUPUESTO	2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR, la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno al responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor: Lic. Gonzalo Lloclla Coronado identificado con DNI N° 42885365, con correo electrónico: Gonzalo.lcclc@gmail.com, quien realizará la rendición de cuentas en un plazo de 03 días al término del referido Plan de Trabajo conforme a las disposiciones de la Directiva Vigente; teniendo como referencia que la culminación de la actividad será el día 28 de agosto del 2024.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad efectuar el cumplimiento del artículo primero y segundo del presente acto resolutivo conforme a la Directiva Vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

CPCC. WILIAN VILCHEZ CISNEROS
GERENTE MUNICIPAL